

FORO DE LA NACION

Un acto de poder

CLOTILDE OBREGON

Cuando hace dos años y medio, me hice cargo de la Biblioteca Nacional Miguel Obregón Lizano y del Sistema de Bibliotecas Públicas, como punto medular de la gestión me propuse darle a la Biblioteca Nacional las funciones que le corresponden a una institución de ese rango, que son muy específicas, siendo primordial la custodia del acervo bibliográfico nacional y principal centro de investigación para los costarricenses. Por ello, era necesario hacer cumplir las leyes de entrega de libros por parte de las editoriales nacionales y actualizar los acervos, para lo que se organizó la sección de Selección y Adquisición como un departamento, y se inició la lucha por el presupuesto.

El sistema bibliotecario contaba entonces con solo ₡2.5 millones de colones, por lo que, apoyada por las directoras regionales, se empezó la lucha por el presupuesto y se obtuvieron ₡14,5 millones para 1994, aprobados por el Ministro de Hacienda, lo que nos permitió aumentarla en ₡1 millón más a la hora de entregar el proyecto de presupuesto para 1995.

La Biblioteca Nacional tuvo problemas de seguridad, los cuales se agravaron con los terremotos y fue recomendación de la Comisión Nacional de Emergencias que no hubiese muchas personas donde se tuvieron que ubicar las salas de consulta. Al mismo tiempo se trabajó para lograr que la información pudiera llegar a las comunidades, lo que evitaría el desplazamiento de menores al centro de San José. Se organizó en la Nacional el Centro de Investigación para las Bibliotecas Públicas, para evacuar las consultas del sistema público y se planeó que, cuando la institución se automatizase, el centro sería la base desde la que se mandaría la informa-

ción a las sedes regionales. Así, un niño de Upala tendría el mismo acceso a la información que uno del Valle Central. Por medio del Lic. Alberto Cañas se logró una partida efectiva en 1995 para la automatización, así en diciembre se inició la preparación del personal gracias al apoyo del Ministerio de Educación y de la Escuela de Ganadería. Por último,

se inició la búsqueda de fondos para el Centro Audiovisual de la Biblioteca.

Además, se estructuró un plan editorial para 1995 cuyas series llevarían los nombres de personas que dedicaron su vida a impulsar las bibliotecas, series Miguel Obregón Lizano, Julián Marchena, Joaquín García Monge y de Figueroa, respectivamente, para la producción de libros raros, de las poesías publicadas en los periódicos

antiguos, de los escritores de autores centroamericanos aparecidos en el Repertorio Americano y diferentes temáticas de los libros de Figueroa. Lo nuevo se daría a conocer a través de una revista.

Como se aprecia, las obras de Figueroa no son la esencia de la Biblioteca Nacional, pero sí parte del patrimonio nacional que la institución resguarda. La Biblioteca buscó en Venezuela, que cuenta con uno de los 10 laboratorios más importantes del mundo, la restauración de las obras y lo logró, pero sin que lo supiéramos el Ministerio de Cultura apoyó las gestiones del Archivo Nacional en España, sin que antes hubiese un análisis de las gestiones de la Biblioteca y se llegase a establecer el alcance de la ley esgrimida por el Archivo, pues toda ley tiene un ámbito de jurisdicción y la Biblioteca Nacional es una institución que custodia patrimonio nacional.

Por consiguiente, el establecer el alcance de la ley 7202 es muy importante tanto para la Biblioteca como para otras instituciones que custodian patrimonio nacional, pero eso no se hizo y se me ordenó entregar las obras sin que el Decreto Ejecutivo estuviera firmado por el Presidente de la República, y publicado.

Conocimos el texto del decreto el 16 de diciembre cuando se nos ordenó entregar los documentos a sabiendas de que no la podíamos cumplir en esas condiciones. Una vez firmado y publicado el decreto, la responsabilidad saldría de mis manos y pasaría a las del señor Ministro.

La directora del Archivo Nacional, en su artículo del 29 de enero en *La República*, oculta una serie de hechos; en primer lugar, no puede decir que el artículo "A propósito de los álbumes de Figueroa" está firmado por quien dice llamarse Carlos Saborío A. Nadie dice llamarse. Se llama y es cierto que las obras a raíz de su traslado a la Biblioteca fueron conocidas por los costarricenses; hay aspectos de forma y otros de fondo, son estos los fundamentales. En segundo lugar, la labor de la Biblioteca Nacional en pro de la restauración de los libros en el exterior, dadas las condiciones de acidización del papel, uso de diversas tintas y tamaño de las hojas, y en tercer lugar, el derecho de la institución a conocer lo que se estaba negociando sobre un bien custodiado por la Biblioteca y por último se equivoca al afirmar que entregué las obras el 5 de enero; yo no lo hice, mi último día en la Biblioteca fue el 3 de enero, y aunque hubiese estado ahí no lo hubiese podido hacer por las razones dadas. Tampoco ningún funcionario las entregó el 5 de enero, simplemente dos de ellos firmaron como testigos de quien los sacó. El Decreto Ejecutivo apareció publicado el 6 de enero y dice: "Artículo 3º. Rige a partir de su publicación".

Creo que todo proceso legal tiene su procedimiento, que eso es la base del sistema democrático. Desgraciadamente, una vez más, la Biblioteca Nacional fue objeto de un acto de poder. Esperamos que se comprenda que un sistema bibliotecario es un todo y que se necesita de una institución depositaria de los acervos nacionales, custodia de todo lo que han escrito los costarricenses y poseedora de bases de datos para dar esa información a sus regiones y contribuir a la democratización de la enseñanza, que es la forma escogida por nuestros antepasados para hacer de Costa Rica un país democrático.

